

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 190

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-107376	DEMANDANTE: CARLOS A BOHORQUEZ B.	POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE UNA REPOSICIÓN CONTRA DEL AUTO QUE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	3935 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO(1)
		DEMANDANTE: PLANTADOR COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-079160	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A.	POR EL CUAL NO SE APLAZA LA DECISIÓN RESPECTO DE UNA TRANSACCIÓN.	3936 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO(1)
		DEMANDANTE: OMAIRA MESA VARGAS Propietaria del establecimiento de Comercio PA' AGROCAMPO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-032344	DEMANDANTE: FUNERARIA GAVIRIA S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO.	3938 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDANTE: COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO LTDA-COORSERPARK LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-48526	DEMANDANTE: DRG XPRESS LTDA.	POR EL CUAL SE ORDENA REQUERIR A UNAS SOCIEDADES.	3939 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDANTE: BUZON DIGITAL LTDA; JOSE FROILAN CARDENAS Y LUZ ADRIANA CARDENAS.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-079162	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE LA NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA SIN QUE SE DIERA RESPUESTA A LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE CONTESTACIÒN.	3940 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDANTE: MARTHA LIGIA SANCHEZ R.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	01-107459	DEMANDANTE: INVERNAL LTDA Y RANAPLAST LTDA.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECCIÒN A LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS.	3941 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDANTE: INTERMAN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-019772	DEMANDANTE: OBIPROSA COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE NIEGA UN RECURSO DE APELACIÒN .	3942 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDANTE: COLCERAMICA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE NIEGA UN RECURSO DE APELACIÒN .	3943 del 17 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDANTE: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO.				

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-076760	GLORIA LUCIA HENAO ALVAREZ.	POR EL CUAL SE ORDENA FIJACION DE HONORARIOS.	RESOLUCION 42294 de 17 de DICIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
----------------------------------	-----------	-----------------------------	---	---	---	-------

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 19 de Diciembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Diciembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc